

Autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales

FORMATO ELECTRÓNICO



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales

Modelo

763

Identificación (1)

NIF

Nombre o razón social

Clave territorial
(CA/DF/E)

00

Periodo de autoliquidación (2)

Ejercicio | | | |

Periodo | |

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

A) Tipos impositivos sobre ingresos brutos

	Ingresos brutos (€)		Tipo (%)		Cuota (€)	
Apuestas deportivas mutuas	01		02		03	
Apuestas mutuas deportivo-benéficas art. 48.11 ..	04		05		06	
Apuestas hípcas mutuas	07		08		09	
Apuestas mutuas hípcas estatales art. 48.11	10		11		12	
Otras apuestas mutuas	13		14		15	
Rifas	16		17		18	
Rifas de utilidad pública o benéficas.....	19		20		21	
Concursos	22		23		24	

B) Tipos impositivos sobre ingresos netos

	Ingresos brutos (€)	Premios pagados (€)	Ingresos netos (€)	Tipo (%)	Cuota (€)
Apuestas deportivas de contrapartida	25	26	27	28	29
Apuestas hípcas de contrapartida	30	31	32	33	34
Otras apuestas de contrapartida	35	36	37	38	39
Otros juegos	40	41	42	43	44

C) Tipos impositivos sobre comisiones y otros ingresos

	Comisiones y otros ingresos (€)		Tipo (%)		Cuota (€)	
Apuestas deportivas cruzadas.....	45		46		47	
Otras apuestas cruzadas	48		49		50	
Otros juegos	51		52		53	

Total cuotas	[03] + [06] + [09] + [12] + [15] + [18] + [21] + [24] + [29] + [34] + [39] + [44] + [47] + [50] + [53]	54
--------------	--	----

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidaciones complementarias):
 indique el resultado de la anterior autoliquidación del mismo concepto, ejercicio y período.....

Resultado de la autoliquidación [54] - [55]	56	
---	----	--

Autoliquidación complementaria (4)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período señálelo marcando esta casilla.....

En este caso, indique a continuación el número de justificante de la declaración anterior.....

Ingreso (5)

Forma de pago:

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:

Oficina

DC

Núm. de cuenta

Distribución territorial de la recaudación (art. 48.11 Ley 13/2011)

Clave territorial de los jugadores (6)

Comunidad Autónoma/Diputación Foral/Estado

57

Cantidades jugadas por los residentes en el territorio (7)

Cantidades jugadas (€)

Apuestas deportivas mutuas	58	
Apuestas hípcas mutuas	59	
Otras apuestas mutuas	60	
Apuestas deportivas de contrapartida.....	61	
Apuestas hípcas de contrapartida	62	
Otras apuestas de contrapartida	63	
Apuestas deportivas cruzadas.....	64	
Otras apuestas cruzadas	65	
Otros juegos	66	

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales

Modelo

763

Clave territorial (00 y 57)

Residencia del operador declarante (clave 00) o de los jugadores declarados (clave 57):

01: Comunidad Autónoma de Andalucía	11: Comunidad Autónoma de las Illes Balears
02: Comunidad Autónoma de Aragón	12: Comunidad Autónoma de La Rioja
03: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	13: Comunidad de Madrid
04: Comunidad Autónoma de Canarias	14: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
05: Comunidad Autónoma de Cantabria	15: Comunitat Valenciana
06: Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha	16: Comunidad Foral de Navarra
07: Comunidad de Castilla y León	17: Territorio Histórico de Araba
08: Comunidad Autónoma de Cataluña	18: Territorio Histórico de Gipuzkoa
09: Comunidad Autónoma de Extremadura	19: Territorio Histórico de Bizkaia
10: Comunidad Autónoma de Galicia	20: Estado (residentes en Ceuta, Melilla o en el extranjero)

Periodo de autoliquidación

Ejercicio: 20XX

Periodo: 1T, 2T, 3T, 4T

Distribución territorial de la recaudación (art. 48.11 Ley 13/2011 (pág. 2))

Habrà que cumplimentar tantas páginas 2 como claves territoriales de residencia distintas tengan los jugadores.

Estas páginas no deberán cumplimentarse en tanto los sistemas técnicos de juego homologados no permitan a los operadores identificar la Comunidad Autónoma de residencia del jugador y teniendo en cuenta el régimen transitorio de la cesión del impuesto señalado en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.